



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de junio de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00757

Asunto: Incorpora – Remite oficio.

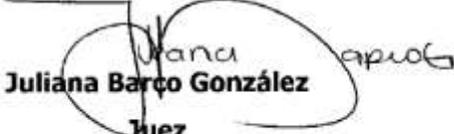
Se incorpora y se pone en conocimiento el expediente de la investigación adelantada bajo el número único 05 001 61 00335 2021 01562, remitido por la Fiscal 63 Local de Medellín, decretado como prueba. El expediente obra en el archivo 33° del cuaderno principal del expediente digital.

Por otro lado, se incorporan las respuestas proferidas por la Unidad de Atención de Usuarios Medellín y de la Policía Nacional en donde señalan que la entidad competente para informar lo pertinente sobre la privación de la libertad del demandante es La Oficina de Atención al Ciudadano -Dijín y La Oficina de Anotaciones y Antecedentes Judiciales. Por esa razón, el Juzgado procedió a oficiar a esas entidades.

Finalmente, se incorpora al expediente la respuesta proferida por el Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva, Demandas y Defensa Judicial en donde informa la fecha desde la que se encuentra privado de la libertad el demandante.

Notifíquese y Cúmplase

Jz


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

*Medellín, 21 junio de 2022,
en la fecha, se notifica el
auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las
8:00 a.m.*

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **411890f6a15d81a65169f0f3e5bda53aecf9cf742afe9d948475bc33ad73749f**

Documento generado en 17/06/2022 12:31:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>